

MAT: RENUEVA NOMBRAMIENTO A CONTRATA Y SUPRESION DE DIEZ Y OCHO HORAS A DON NICOLAS ALEXANDER AEDO GODOY.-

ALGARROBO,

11 7 ENE 2019

DECRETO N°

0141"

VISTOS:



- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educacion Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7 D.A. N° 4.577 de fecha 22.08.2016, Ratifica y nombra a contrata a don Nicolás Alexander Aedo Godoy.
- 8 D.A. N° 4.654 de fecha 22.12.2017, Ratifica y nombra a contrata a don Nicolás Alexander Aedo Godoy
- 9 D.A. N° 1.874 de fecha 26.03.2018, Nombra a contrata a don Nicolás Alexander Aedo Godoy.
- 10 Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 401 de fecha 18.12.2018.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el PADEM 2019 hoja N° 22, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.



el Sr. Aedo Godoy fue nombrado en calidad de contrata mediante II. Decreto Alcaldicio N° 4.577 de fecha 22.08.2016, para desempeñar en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano el cargo de docente en la Construcciones Metálicas 18 horas cronológicas de especialidad semanales, Luego mediante Decreto Alcaldicio Nº 4.654 de fecha 22.12.2017, se nombra al Profesional para desempeñar función docente en la especialidad de Construcciones Metálicas por 28 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales 3 horas serán imputadas al Programa de Integración Escolar (PIE). Por Ultimo, mediante Decreto Alcaldicio D.A. Nº se nombra al Sr. Aedo Godoy, para 1.874 de fecha 26.03.2018, desempeñar funciones docentes en la especialidad de Construcciones Metálicas, 30 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales 4 horas serán imputadas a la subvención Escolar Preferencial (SEP).

Al ver el recorrido del docente, observamos que él ha asumido horas, según la necesidad del establecimiento, en cuanto a su reorganización y modificaciones curriculares.

III. Este año escolar 2019, el Establecimiento Educacional se reorganiza curricularmente, reformulando para ello su Jornada Escolar Completa (JEC). De esta manera el docente Aedo Godoy, rebaja su carga horaria a lo estrictamente necesario según horas de Plan de Estudio de la especialidad de construcciones metálicas.

Lo anterior toda vez que las horas asignadas mediante la contrata del Sr. Aedo Godoy, serán asumidas, por un docente que goza de titularidad de horas en la respectiva especialidad, no siendo necesarias dichas horas asignadas, pretéritamente en la contrata del Sr. Aedo Godoy, lo que significara la maximización de los recursos.

Esto se fundamenta en la hoja 35 del PADEM y señalado en el artículo 22, N° 2 y N° 5 de la ley 19.070, que dispone la facultad de realizar adecuaciones por causa de reorganización de la entidad administradora de educación, en la que señala lo siguiente:



"La municipalidad o corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

N°2.- modificaciones curriculares

N°5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Esto está plasmado en el PADEM 2019

IV. Que él Sr. Aedo Godoy, durante el año 2019 desarrollara su carga horaria en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la especialidad de Electricidad hasta el 28 de febrero de 2020.

DECRETO:

- Renuévese el nombramiento en calidad de Contrata, al Sr. Nicolás Alexander Aedo Godoy, cedula de identidad N° atendidos a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución Alcaldicia, por lo tanto el Sr. Aedo Godoy se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo como profesor en la especialidad de construcciones metálicas, por 12 horas cronológicas semanales, lo cual, en virtud de lo señalado en el PADEM debe ajustarse, toda vez que haya reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, siendo necesario suprimir diez y ocho horas al docente para el año escolar 2019.
- II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2019 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
 - 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.744.-
 - Asignación de Experiencia: 1 bienio
 - 3. BRP Titulo
 - 4. BRP Mención
 - 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- Los Gastos que demande el presente Decreto de 12 (doce) horas, las III 21- 02 Item 02 cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata".
- Notifiquese el presente nombramiento a don NICOLAS ALEXANDER IV AEDO GODOY, domiciliado en

por la Secretaria Municipal y/o quien subrogue, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

(3)

(1)

(1) (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/eymm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso

- DAEM. de Algarrobo

- Interesado

Archivo Municipal

A-145 CONTROL DOCUMENTO

